

NUM. 45.

Boletín de la venta de bienes nacionales de la provincia de Almería.

Comisión principal de Arbitrios de Amortización.

En los días y horas abajo expresadas porante el Sr. Juez de primera instancia de esta capital y escribanía de D. José María Pérez, con citación del caballero Síndico del Ilustre Ayuntamiento, y mi asistencia ó de persona que me represente, se celebrará en las casas consistoriales el único remate en venta perpetua de las fincas siguientes.

Día 20 de Octubre próximo.

Desde las 9 hasta las 10 de su mañana. — Una casa estramuros de esta Ciudad, barrio de Briones núm. 3, que fué del Convento de Trinitarios de la misma, tasada en 768 rs. y capitalizada en 1,980. Produce anualmente 88 rs.

De 10 á 11 de su mañana. — Dos suertes de tierra en que se ha dividido la hacienda situada en el pago de Generalife término de Laujar, que fué de los Niños de Granada, y labra Andres del Barco por la renta anual de 12 fanegas 6 cahemines de trigo, habiendo cumplido su arrendamiento en 15 de Agosto último. Las suertes se han demarcado, tasado y capitalizado con total separación en la forma siguiente.

1.^a suerte de tierra de riego. — Se compone de 9 y $\frac{1}{2}$ barchelas medida del país de 450 varas cuadradas cada una, tasada en 12,617 rs. y capitalizada en 10,545.

2.^a suerte. — Compuesta de un trozo de tierra de riego de cabida de 5 barchelas, tasada en 3,520 rs. y capitalizada en 5,665.

De 11 á 12 de la mañana. — Una casa en la calle del agua de esta Ciudad núm. 1.^o que fué del Convento de Santa Clara de la misma tasada en 7,200 rs. y capitalizada en 15,500. Produce 600 rs. anuales.

De 12 á 1 de la tarde. — Una hacienda de 10 tabullas de tierra de riego fructíferas y media enhesada, con eusanches y casa cordino arruinada en el pago del Chuche término de Benahadux, que fué del Convento de Religiosas de Santa Clara de esta Ciudad, tasada en 27,300 rs. y capitalizada en 50,450. Cumple su arrendamiento en 50 de Setiembre de 1841 y produce la renta anua de 925 reales, 12 gallinas y 12 pollos.

Día 25 de Octubre próximo.

De 9 á 10 de su mañana. — Una casa en la Puerta del Sol de esta Ciudad núm. 12 que fué del Convento de Trinitarios de la misma, tasada en 2,800 rs. y capitalizada en 6,750. Produce 500 rs. anuales.

De 10 á 11 de su mañana. — Un molino harinero y tres cahemines de marco real de tierra de riego, en el pago de Celin, término de Dalías, que fueron del Colegio de Blenores de San Gregorio de Granada, tasados en 6,066 rs. y capitalizados en 18,000. Cumple su arrendamiento en fin del presente año y produce 600 reales anuales.

NOTA. — La anterior finca está gravada con una tasa de 11 ra. de crédito a favor de los beneficiados de la Villa de Dalías.

De 11 á 12 de su mañana. — Una casa en la calle de Marín de esta Ciudad núm. 45, que fué del Convento de Religiosas de Santa Clara de la misma tasada en 8,640 rs. y capitalizada en 12,150. Produce anualmente 540 rs.

De 12 á 1 de la tarde. — Una hacienda de 16 tabullas y $\frac{1}{2}$ de tierra de riego comienza corriente en 4 trozos en término de Peñíscola, que fué del Convento de Religiosas de Santa Clara de esta Ciudad, tasada en 12,999 rs. y capitalizada en 27,630. Termina su arrendamiento en 50 del corriente mes y produce la renta anua de 670 rs. un cerdo de 7 arrobas y media arroba de lino y 4 de higos secos.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran concursar a interesarse en la subasta, advirtiendo que con arreglo a las últimas disposiciones sólo se celebrarán remates en Madrid respecto a las fincas cuya tasación ó capitalización excede de 20,000 reales. — Almería 9 de Setiembre de 1838. — José de Medina.

Noticias del Reino.

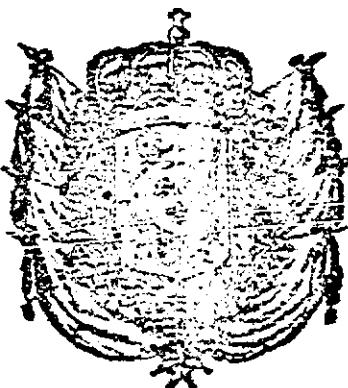
CIUDAD REAL. 31. Gracias á la buena puntería de un tirador de Castilla ya no existe el rebelde Eustaquio Ruiz (alias Baillando), que tantas ejecuciones y atrocidades cometió en las inmediaciones de esta ciudad. El cadáver ha estado expuesto al público en la plaza. Parece que el ayuntamiento trata de regalar una espada al oficial que mandaba la partida, que sorprendió al fieloso Baillando, por el beneficio que resulta con la muerte de este á nuestro país.

— El coronel Barnechea sorprendió el 28 en una ércida boscada que había dispuesto en los montes del Guadiana, al rebelde Tago que se titulaba capitán de Palillo, y al hermano del Colorado: ambos quedaron muertos en el campo.

(El Castellano.)

ALMERIA IMPRENTA DE R. GONZALEZ.
calle de las Tiendas número 30.

Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y librería de BAXON GONZALEZ, á 10 reales mensuales llevado á las casas de los señores suscriptores.



En las provincias á 12 reales al mes franco de porte.

Los avisos o artículos se remitirán á la redacción franceses de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO. GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Circular núm. 463.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península con fecha 23 de Agosto último se ha servido comunicarme la Real orden siguiente.

El artículo 43 de la ley de 12 de Noviembre de 1820 previene que los sorteos de los jueces de hecho para la acusación y calificación de los delitos de imprenta se verifiquen á puerta abierta. Esta medida es una garantía, muy importante, así para el público, interesado en la represión de los abusos de la facultad que concede á los españoles el artículo 2º de la Constitución de la monarquía, como para los acusados de haberlos cometido. Y deseando S. M. la Reina Gobernadora que los Jefes políticos puedan vigilar sobre su exacto cumplimiento, se ha servido resolver que los alcaldes de las Capitales á quienes compete autorizar los sorteos, déván aviso anticipado á los mismos Jefes políticos del dia y hora en que deben verificarse, á fin de que estos como autoridades superiores de las provincias puedan cerciorarse de la puntual observancia de la ley. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consignantes. Dios guarde á V. S. muchos años. Almería 11 de Setiembre de 1838. — G. P. I. — Francisco García-Hidalgo. — Sres. Alcaldes Constitucionales de esta Provincia.

Núm. 463.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península con fecha

29 de Agosto último se ha servido comunicarme la Real orden siguiente.

Las providencias que en diferentes ocasiones se han dictado para evitar la extracción de pinturas, antigüedades y otros objetos artísticos, no siempre han producido todo el efecto que se prometía el Gobierno y que su exacta observancia habría realizado. Las circunstancias en que se halla el país, al paso que multiplican las ilecciones de los agentes del Gobierno, facilitan alguna vez á los especuladores la adquisición, aunque ilícita, de aquellas preciosidades, estimulándolos á intentar por todos medios su exportación. Para evitarla es necesaria una grande vigilancia y una atencion continua por parte de las autoridades á quienes toca su represión. Motivada por estas consideraciones, y con el fin de asegurar y conservar á la nación Española las riquezas artísticas que aun posee, se ha servido S. M. la REINA Gobernadora resolver; que se reencargue el exacto cumplimiento de las disposiciones vigentes prohibitivas de la salida de los expresados efectos; y que en particular se exalte el celo de los Jefes políticos de las provincias fronterizas y litorales por ser los que, en el modo de llevar esta parte de sus funciones, pueden tener mas ocasión de hacerse mercaderes del aprecio de S. M. y de la gratitud de sus conciudadanos. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y exacto cumplimiento.

Cuya Real disposición comunico á V. S. para su inteligencia y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Almería 11 de Setiembre de 1838. — G. P. I. — Francisco García-Hidalgo. — Sres. Alcaldes Constitucionales de esta Provincia.

1.	D. Francisco de P. Gavino, de Almería.	Belen.	plomizo.	Sierra de Líjar, loma de los viveros, término de Vélez.	El Calo y terreno franco.	
1.	D. Juan Bautista Moraga, de Almería.	La Paz.	idem	Sierra del Gádor, Barjali, término de Padules.	La Cruz y franco.	
4.	Josipon Segundo, de Níjar.	Las Angustias.	idem	Cerro de la Higuera, término de Huébro.	S. Nicolás y franco.	
7.	Manuel Pérez, de Orjiva.	Virgen del Carmen.	idem	Sierra de Laújar, cerro del Pajarote, término de Orjiba.	Sarmiento, buena vista, y franco.	
8.	Frapp.º Iglesia, de Orjiva.	S. Francisco.	idem	Sierra de Laújar, cerro del Pajarote, término de Orjiba.	Cucom, Mirador, Peñetas y franco.	
8.	D. Manuel Pagan de Al- mería.	La Unión.	idem	Sierra Alhamilla, cuesta de los Tejas, término de Vistor.	Terrenos francesos.	
11.	Manuel Martínez, de Al- mería.	Santo Tomás de Ca- tore.	idem	Sierra de Benahadux, bar.º del pasillo término, de Huércal	S. Saturnino, Sta. Rita, S. Marcos y los Pobres.	
13.	D. Gabriel Ortí, de Hué- cral.	Sta. Polonia.	ideja	Sierra de Felix, cruce del Collado. término de Felix.	Terrenos francesos.	
14.	D. José Arévalo, de Berja.	Virgen de la Soledad.	idom	Sierra de Gádor, cerro de la monterilla, término de Benal.	Torrenos francesos.	
16.	Andrés Gómez Restoy, del Fondon.	Inmaculación.	idejn	Sierra de Gádor (lomas de Mancha), término de Presidio.	Torrenos francesos.	
16.	Francisco Cuerva, de Huércal.	S. José de Cuerva.	idem	Sierra de Gádor, salidas de la montería término de Benal.	Los Correteros y la Mon- terilla.	
16.	D. José de Vivas, de Al- mería.	S. Cayetano.	idem	Baranco del arteson término de Huércal.	La mina de Alfonso Gil y Izquierdo.	
16.	D. Francisco Aquilino de Adra.	El Tonante.	idem	Sierra de Gádor, cerro del pozo, término de Almería.	Sta. Rita 2.ª y franco.	
17.	Antonio Espina de Huer- cal.	Ntra. Sra. del Mar.	idem	Sierra de Gádor entro de la monterilla término de Benal.	La Venganza y franco.	
17.	D. Manuel Pagan de Al- mería.	La Zorra.	idem	Sierra Alhamilla cuesta de los Tejas, término de Vistor.	S. Indalecio de Pérez y franco.	
20.	Francisco Márquez, de Berja.	Fábrica de fundición, la Fortuna.	plomizo.	Pedida de Serronerada término de Paterna.	La hermita de los remedios.	
20.	D. Pedro Cobo, de Gra- nada.	Soplado.	plomizo.	Sierra Andenilllos término de Trujillos.	Terrenos francesos.	
21.	D. Alfonso Marzecos, de Auxilia.	Esperanza.	idem	idem idem	idem	
21.	D. Pedro Marzecos, de Auxilia.	Isabelino.	idem	idem idem	idem	
25.	Juan Ramón Fernández de Fondon.	Júpiter.	idem	Sierra de Gádor, montón de punta, término de Presidio.	idem	
25.	El mismo.	Sta. Rita voluntaria.	idem	Sierra de Gádor, cuesta ho- rada término de Presidio.	idem	
27.	D. Manuel Pagan, de Al- mería.	Ensayo.	idem	Bar.º del mielón, entre tér- minos de Gádor y Enix.	Una lombreta de la Diosa, y franco.	
29.	D. José Ledesma de Berja.	Sta. Teresa de Jesús.	idem	Sierra Alhamilla, cuesta de los Tejas, término de Vistor.	Terrenos francesos.	
					Pozo de los Vientos, y mi- na Trasollas.	

(Se concluirá.)

Berja.

Inspección de Minas de las provincias de Granada y Almería.

Mes de Agosto de 1838.

Relación de los denuncios y registros de minas admitidos en dicho mes, y de las demarcaciones dadas en él, que yo el escribano del ramo formo en virtud de lo mandado en la Real orden de 17 de Junio del corriente año,

DENUNCIOS.

Folio.	Denunciador o registrador y vecindad.	Nombre de la Mina.	Clase de mineral.	Pasego y término.	Linderos.	Último poseedor.	Fechas de las denuncias.
15.	D. Fernando Arias de Lanjar.	La Salud p.º nombrarla S. Fernando.	plomizo.	Sierra de Gador collado del agua, término de Lanjar.	S. Sebastian, mina de Guerero y franco.	D. Francisco Apóstolo de Lanjar.	
14.	D. José Villarroel de Berja.	Tres amigos.	idem	Sierra de Gador, cañada de Margallá término de Berja.	La Fe y los cuatro amigos.	D. José María Guerrero de Berja.	
11.	D. Manuel Fernández Puebla, de Lanjar.	Aleoles para nombrarse el Sol.	Idem	Sierra de Gador, loma del Vicario término de Presidio.	El Tieso, el Laverinto, los sitiales y franco.	Se ignora.	
11.	D. Ilías de Piedma, de Baza.	Gavilán.	Idem	Sierra de Baza, pecho de la casa de la nieve término de Id.	La Sma. Trinidad y franco.	José Antonio Carrizo, de Baza.	
17.	D. Cristóbal Canet de Canjayer.	La Sta. Cruz.	Idem	Sierra de Gador, Bajalí, término de Pauliles.	Terrenos franco.	Luis de Yétor, de Canjayer.	
16.	D. Manuel Fernández, Puerta, de Lanjar.	Salud, ahora Miñerva.	Idem	Sierra de Gador, loma de la Cristina, término de Presidio.	Los Dolores, la Cristina y los Sitiales.	D. Vicente Martínez de Lanjar.	
16.	D. Andrés Viñez de Lanjar.	Cabeza del Bañista.	Idem	Sierra de Gador, loma del Vicario, término de Presidio.	Sta. Isabel, Jorayata y Franco.	Se ignora.	
16.	D. Nicolás de Rojas de Adra.	S. Rosa para nombrar Sanidad.	Idem	Sierra de Gador, fincas de mancha, término de Presidio.	La Fortuna y franco.	Fernando Ocaña, de Alcolea	
21.	Francisco Cárdenas de Dalís.	Sto. Cristo, ahora S. Nicolás segundo.	Idem	Sierra de Gador, valle de Escudero término de Presidio.	El Brillante, Animas S. Alejo y Salvador.	Agustín Lineros, de Dalís.	
21.	D. Luis Pérez, de Berja.	S. Matías.	Idem	Sierra de Gador, hoja de Martua, término de Lanjar.	Cerezales y Franco.	D. Andrade Marco, de Presidio.	
23.	Francisco Padilla, de Berja.	Adra y S. Catalán, pasego nombrar Convento.	Idem	Sierra de Gador, bolanqueyo, término de Presidio.	El Ronco, el Zambo y Juan Hernández.	D. Gabriel Martín del Fon- don; y D. José Pérez de Uijar.	
23.	D. Francisco Escrivá, de Dalís.	S. Gregorio.	Idem	Cerro de Urraca, término de Oriá.	Térrenos franco.	Se ignora.	
27.	D. Blasfemio Amorós, de Adra.	S. Patricio.	Idem	Sierra de Gador, bolanqueyo, término de Presidio.	La Tepera, Virgen de Gador, Sta. Rosa y S. Sebastián.	D. José García de Presidio.	
27.	D. Juan Bautista Aguilera, de Berja.	S. Juan Bautista.	Idem	Sierra de Gador, loma de Batiell, término de Pauliles.	La de Felipe Rodríguez y terreno franco.	Se ignora.	